



ACTA DE NEGOCIACIÓN

PROCESO NO. CDC-UA-007-2023

“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN ETNOGASTRONOMÍA PARA EL PROYECTO COCINA AFROECUATORIANO Y PATRIMONIO CULTURAL”

En la ciudad de Guayaquil, al 30 días del mes de agosto de 2023, siendo las 11h30 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la sesión de negociación de la única oferta calificada, dentro del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. **CDC-UA-007-2023**, para la **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN ETNOGASTRONOMÍA PARA EL PROYECTO COCINA AFROECUATORIANO Y PATRIMONIO CULTURAL”**. Comparecen Patricia Cevallos Hidrovo, Delegada Técnica, quien para efectos del presente instrumento se denominará simplemente “UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; y por otra parte, Pilar Anabel Eguez Guevara, persona natural con RUC No. 1712164498001, a quien para efectos del presente instrumento se denominará “LA OFERENTE”; quienes acuerdan, libre y voluntariamente, en la calidad que comparecen a suscribir la presente acta en los términos que a continuación se estipulan:

Primera.- Antecedentes:

Mediante resolución No. R-UA-DRI-2023-001 del 17 de agosto de 2023, la delegada de la máxima autoridad de la Universidad de las Artes designó a Patricia Cevallos Hidrovo, en calidad de delegada técnica, para la **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN ETNOGASTRONOMÍA PARA EL PROYECTO COCINA AFROECUATORIANO Y PATRIMONIO CULTURAL”**.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 21 de agosto del 2023, la delegada técnica informa que no se realizaron preguntas en el portal de compras públicas; de esta manera se continuó a la siguiente etapa de entrega de ofertas.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores del 24 de agosto de 2023, la delegada técnica determinó que en la oferta presentada por PILAR ANABEL EGUEZ GUEVARA con RUC Nro. 1712164498001, sí existían errores por convalidar, los cuales se encontraban detallados en el oficio dirigido a la oferente.

Del informe de calificación, suscrito por la Delegada Técnica, el 30 de agosto de 2023, se desprende: **“CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que la oferente PILAR ANABEL EGUEZ GUEVARA con RUC Nro. 1712164498001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos en los pliegos del proceso.**

*Por lo antes expuesto, en virtud de que la oferente PILAR ANABEL EGUEZ GUEVARA con RUC Nro. 1712164498001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitado y se continúe con la siguiente etapa de negociación dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-UA-007-2023, para la **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN ETNOGASTRONOMÍA PARA EL PROYECTO COCINA AFROECUATORIANO Y PATRIMONIO CULTURAL”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de LOSNCP y su reglamento”.*



De acuerdo con la información que consta en el portal de compras públicas, la oferta económica enviada por el oferente dentro del presente proceso de contratación es de USD \$20.000,00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Segunda.- Negociación Económica

Toma la palabra la Delegada Técnica y da lectura al artículo 164 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En este sentido, la Delegada señala que se iniciará con la negociación económica de la oferta, planteando como propuesta una reducción del 2% del valor inicialmente planteado. Toma la palabra la oferente e indica que no podría reducir el 2%, puesto que no tiene un rubro para poder bajar dicha cantidad. Esto, en vista que el presupuesto está reducido al máximo, porque, por ejemplo, en el tema de la editorial para la publicación del libro, negociaron con una editorial independiente el precio más bajo que correspondía a \$2.000. En el tema de pago a gestores culturales tampoco podría ser porque ellos tienen bastante experiencia trabajando con esas comunidades y el precio que se ha puesto es mínimo.

Toma la palabra la Delegada Técnica y propone reducir un 1% del valor inicialmente planteado. Respecto a esto la oferente indica que el valor sigue siendo elevado, y señala que tampoco podría reducirlo porque no podría afectar, por ejemplo, los honorarios de la Asesora en Cocinas Comunitarias, el cual es un monto mínimo para lo que va a realizar, puesto que es una persona con bastante experiencia en este ámbito.

La Delegada Técnica considerando lo antes indicado por la oferente propone al menos reducir un 0.5% del valor inicialmente planteado. En este caso, la oferente accede e indica que sí es viable llegar a un acuerdo en este aspecto con este valor.

Ante lo cual, luego de varias consideraciones, tanto la Universidad de las Artes como la oferente aceptan la rebaja del presupuesto quedando de la siguiente forma:

Presupuesto Referencial	USD 20.000,00	100.00%
Oferta Económica Final	USD 19.900,00	99.05%
Rebaja	USD 100,00	0.05%

De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente es de USD 19.900,00 (Diecinueve mil novecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica final presentada por el oferente.



Tercera.- Negociación de Aspectos Técnicos

Respecto a los aspectos técnicos, la oferente propone que podría incluir una Capacitación relacionada al uso de las cocinas comunitarias que se implementará. Esto, con la finalidad de que las personas de la comunidad tengan las herramientas necesarias para poder usarlas. Esta capacitación se dictaría durante 2 días y la instructora sería la Asesora en Cocinas Comunitarias. De igual forma, propone que de esa capacitación podría desprenderse un documento memoria para que otras personas de la comunidad conozcan cómo hacer uso de la cocina que se implementará.

La delegada técnica afirma que la capacitación planteada es una buena propuesta y la acepta. Así mismo, indica si es posible agregar a la oferta otra feria cultural – gastronómica en la Universidad de las Artes. La oferente indica que sí es posible incorporar una segunda feria que puede realizarse a finales del proyecto (febrero). Esta feria tendría como finalidad reforzar temas de revalorización de la cultura afro que es el objetivo principal del proyecto.

Cuarta.- Conclusión

Con los antecedentes, la Delegada Técnica concluye que la negociación en el proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. . CDC-UA-007-2023, para el **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN ETNOGASTRONOMÍA PARA EL PROYECTO COCINA AFROECUATORIANO Y PATRIMONIO CULTURAL”** tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Quinta.- Aceptación de las partes:

Para aceptación y constancia del acto de negociación, las partes firman en unidad de acto al pie de la presente.

LA OFERENTE:

Pilar Anabel Equez Guevara
CONSULTORA
RUC No. 1712164498001

POR LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES:

Patricia Cevallos Hidrovo
DELEGADA TÉCNICA